

Córdoba,

24 ABR 2019

VISTO: que el Honorable Senado de la Nación, a través de la Comisión de Asuntos Constitucionales, ha efectuado una convocatoria amplia con el propósito de que estudiantes de los dos últimos años de las Carreras de Abogacía de las Facultades de Derecho de las Universidades Públicas y Privadas de todo el país, participen de un Concurso Monográfico denominado “A 25 años de la Reforma Constitucional de 1994”;

Y CONSIDERANDO:

Que la trascendencia de esta iniciativa, constituye una valiosa ocasión para que esta Unidad Académica, contribuya al conocimiento y análisis de los importantes ejes temáticos que se abordarán;

Que esta Facultad, en cumplimiento de los objetivos de extensión que le son propios, no puede permanecer ajena a eventos de esta naturaleza y debe fomentar la participación de sus estudiantes con el fin de cumplimentar con la manda estatutaria de promover la actuación del universitario en el seno del pueblo al que pertenece, destacando su sensibilidad para los problemas de su época y las soluciones de los mismos (*cfr.* Art. 2 inciso d, Estatuto de la UNC);

Que de conformidad con las bases y condiciones de la convocatoria de que se trata, su art. 3 establece que las Facultades de Derecho interesadas deberán seleccionar, de acuerdo a los procedimientos y pautas allí establecidas, un (1) trabajo de los tres (3) seleccionados para cada tema previsto en el art. 5 del mismo reglamento;

A los efectos del cumplimiento de la referida disposición, resulta necesario que se proceda integrar un Jurado Evaluador de los trabajos monográficos que eventualmente se presenten en esta institución de educación superior. A tales fines es menester designar al Sr. Prof. Titular Plenario de la Cátedra A de *Derecho Constitucional* y de la Cátedra A *Derecho Público Provincial y Municipal*, Dr. Antonio M. Hernández, al Sr. Profesor Titular de *Derecho Procesal Constitucional*, Ab. Juan F. Brügge, y al Sr. Director del *Departamento de Derecho Público*, Dr. Lorenzo D. Barone;

Que los propuestos reúnen sobradamente las cualidades académicas y personales para el nombramiento en cuestión;

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el art. 6 del reglamento de marras, resulta conveniente que los trabajos monográficos sean

presentados ante el Departamento de Derecho Público de esta Casa de Altos Estudios, conforme las exigencias reseñadas en los arts. 4 y 5 de la referida normativa;

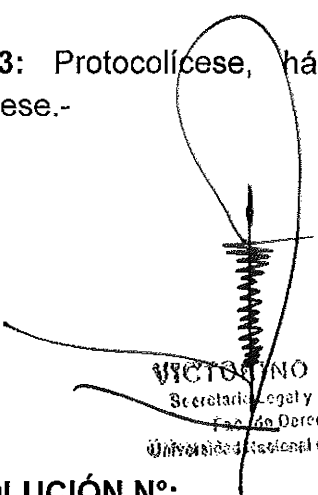
Por ello;

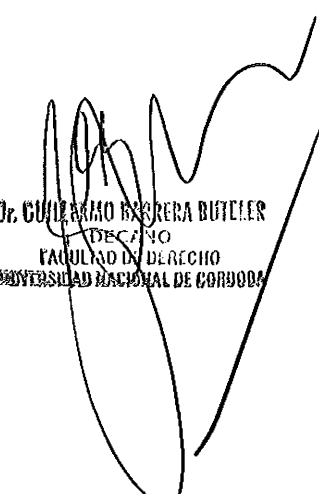
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Art. 1: Integrar el Jurado Evaluador del Concurso Monográfico denominado "*A 25 años de la Reforma Constitucional de 1994*" con el Sr. Prof. Titular Plenario de la Cátedra A de Derecho Constitucional y de la Cátedra A Derecho Público Provincial y Municipal, Dr. Antonio M. Hernández, el Sr. Profesor Titular de Derecho Procesal Constitucional, Ab. Juan F. Brügge, y el Sr. Director del Departamento de Derecho Público, Dr. Lorenzo D. Barone.-

Art. 2: Establecer que los trabajos monográficos deberán ser presentados, con sujeción a las bases y condiciones del Concurso Monográfico denominado "*A 25 años de la Reforma Constitucional de 1994*", en el ámbito del Departamento de Derecho Público de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba hasta el día 10 de Junio de 2019.-

Art. 3: Protocolícese, hágase saber y dese copia; oportunamente, archívese.-


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. GUILLERMO HERRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1359